I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,
VISTOS 06 ABR 2015

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 de la Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96.

2.- Las facultades contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegada al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- Y según Ley 20.494., "Que Agiliza tramites para el inicio de actividades de nuevas empresas" y lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 24 "Sobre el otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Cerrillos".

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 1736

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación.

NOMBRE	**FASA CHILE S.A.**
DIRECCIÓN	**A. VESPUCIO 1501 LOCAES A-270, A-274, A-278, A-282, A-286b**
RUT	**96809530-7**
GIRO	**FARMACIA Y PERFUMERIA**
FONO	**26313478**
REP. LEGAL	**MARCELO WEISSELBERGER ARAUJO**
RUT	[redacted]

La Patente otorgada será de caracter **PROVISORIA** **VENCIMIENTO 31-03-2016**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto. Patentes Comerciales *

JEFE
JEFE DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lucía Díaz
Fecha de emisión
Distribución
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales